

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE EMPRESAS
MACÍAS HURTADO Y MACÍAS
ABOGADOS

20 JUL -9 AM 11:45

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

MIGUEL MACÍAS CARMIGNIANI, abogado en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA MACAR CÍA. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

I. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

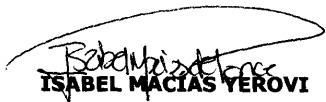
I.1. Adjunto señor Intendente sírvase encontrar la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA MACAR C. LTDA. autorizada por el Abg. Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto del cantón Guayaquil el día 13 de enero del 2010 mediante la cual las señoras **DENISE MARÍA MACÍAS CARMIGNIANI** autorizada por su cónyuge Federico Alberto Lebed Queirolo y **GISELLA MARÍA MACÍAS CARMIGNIANI** autorizada por su cónyuge Antón Gonzenbach Vallejo, ceden cada una de ellas 340 participaciones sociales a favor de **ISABEL MARÍA MACÍAS YEROVI DE PONCE**. Así mismo **GLENDIA PIEDAD MACÍAS CARMIGNIANI** autorizada por su cónyuge Bairon Guillermo Holguín Zurita y **GILDA MARÍA MACÍAS CARMIGNIANI** autorizada por su cónyuge Juan Emilio De Althaus Guarderas ceden cada una de ellas 340 participaciones sociales a favor de **MIGUEL GABRIEL MACÍAS YEROVI**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

II. PETICIÓN CONCRETA.-

II.1. Una vez presentada esta Escritura, sírvase señor Intendente realizar la respectiva actualización en la base de datos de la Superintendencia.

A ruego del peticionario y como su patrocinadora autorizada.

p. INMOBILIARIA MACAR CÍA. LTDA.


ISABEL MACÍAS YEROVI
ABOGADA
REG. PROF.: 13.082





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



N° 031-2010

CESIONES DE PARTICIPACIONES

SOCIALES: QUE HACEN LAS SEÑORAS
DOÑA GILDA MARÍA MACIAS
CARMIGNIANI DE DE ALTHAUS, DOÑA
GLENDA PIEDAD MACIAS CARMIGNIANI
DE HOLGUÍN, DOÑA DENISE MARÍA
MACIAS CARMIGNIANI DE LEBED Y
DOÑA GISELLA MARÍA MACIAS
CARMIGNIANI DE GONZENBACH, A
FAVOR DE LOS SEÑORES DON MIGUEL
GABRIEL MACIAS YEROVI Y DOÑA
ISABEL MARÍA MACIAS YEROVI DE
PONCE.-----

CUANTIA: US\$54.40.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de

la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
trece (13) días del mes de Enero del año dos mil diez,
ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinta del Cantón, comparecen: Por
una parte, los cónyuges señores don JUAN EMILIO DE
ALTHAUS GUARDERAS, quien declara ser peruano,
y doña GILDA MARÍA MACIAS CARMIGNIANI
DE DE ALTHAUS, quien declara ser ecuatoriana,
ejecutiva, por sus propios derechos y por los que
representan de la sociedad conyugal que tienen formada;
Ingeniero Industrial don BAIRON GUILLERMO HOLGUÍN
ZURITA, quien declara ser ecuatoriano, y doña GLENDA
PIEDAD MACIAS CARMIGNIANI DE HOLGUÍN, quien

01

declara ser ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios
derechos y por los que representan de la sociedad
conyugal que tienen formada; don FEDERICO ALBERTO
LEBED QUEIROLO, quien declara ser ecuatoriano,
ejecutivo, y doña DENISE MARÍA MACIAS CARMIGNIANI
DE LEBED, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, por
sus propios derechos y por los que representan de la
sociedad conyugal que tienen formada; y, don ANTON
GONZEBANCH VALLEJO, quien declara ser ecuatoriano,
ejecutivo, y, doña GISELLA MARÍA MACIAS CARMIGNIANI
DE GONZENBACH, quien declara ser ecuatoriana,
ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte,
los señores don MIGUEL GABRIEL MACIAS YEROVI,
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus
propios derechos; y, Abogada doña ISABEL MARÍA
MACIAS YEROVI DE PONCE, quien declara ser
ecuatoriana, casada, por sus propios derechos; mayores
de edad, capaces para obligarse y contratar, todos con
domicilio y residencia en esta ciudad, excepto los
cónyuges señores LEBED-MACIAS y GONZENBACH-
MACÍAS, quienes residen en el cantón Samborondón, de
paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruidos de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CESIONES DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron la

Minuta siguiente: "S E Ñ O R

N O T A R I O: En



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
2 incorporar una en la que conste la presente CESIÓN Y
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
4 COMPAÑÍA INMOBILIARIA MACAR C. LTDA., que se otorga
5 al tenor de las siguientes cláusulas: C L Á U S U L A
6 P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Intervienen a la
7 celebración de la presente escritura pública, por una parte,
8 las señoras GILDA MARÍA MACIAS CARMIGNIANI DE DE
9 ALTHAUS, GLENDA PIEDAD MACIAS CARMIGNIANI DE
10 HOLGUÍN, DENISE MARÍA MACIAS CARMIGNIANI DE
11 LEBED y GISELLA MARÍA MACIAS CARMIGNIANI DE
12 GONZENBACH, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte,
13 el señor MIGUEL GABRIEL MACIAS YEROVI y la señora
14 Abogada ISABEL MARÍA MACIAS YEROVI DE PONCE, en
15 calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son
16 ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta
17 ciudad de Guayaquil, excepto las señoras DENISE MARÍA
18 MACIAS CARMIGNIANI DE LEBED y GISELLA MARÍA
19 MACIAS CARMIGNIANI DE GONZENBACH, que residen en el
20 cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, capaces
21 para obligarse y contratar.- También comparecen para dar
22 su aceptación a la presente cesión de participaciones, los
23 señores JUAN EMILIO DE ALTHAUS GUARDERAS, por sus
24 propios derechos, como cónyuge de la señora GILDA MARÍA
25 MACÍAS CARMIGNIANI DE DE ALTHAUS; Ingeniero
26 Industrial BAIRON GUILLERMO HOLGUÍN ZURITA, por sus
27 propios derechos, como cónyuge de la señora GLENDA
28 PIEDAD MACIAS CARMIGNIANI DE HOLGUÍN; FEDERICO

01

1 ALBERTO LEBED QUEIROLO, por sus propios derechos,
2 como cónyuge de la señora DENISE MARÍA MACIAS
3 CARMIGNIANI DE LEBED; y, ANTON GONZENBACH
4 VALLEJO, por sus propios derechos y como cónyuge de la
5 señora GISELLA MARÍA MACIAS CARMIGNIANI DE
6 GONZENBACH.- C L Á U S U L A S E G U N D A:
7 ANTECEDENTES.- a) La compañía denominada
8 INMOBILIARIA MACAR C. LTDA., se constituyó mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
10 cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
11 catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho e inscrita
12 en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiocho de abril
13 de mil novecientos setenta y ocho, contando con un capital
14 social de cuatrocientos mil sucres y un plazo de existencia
15 legal de cincuenta años.- b) Por escritura pública otorgada
16 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor
17 Gustavo Falconí Ledesma, el veintinueve de diciembre del
18 año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de este
19 cantón el veintidós de enero del año dos mil dos, la compañía
20 aumentó su capital social y reformó sus estatutos; por lo que
21 actualmente su capital social asciende a la suma de
22 cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de
23 América.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de
24 Socios celebrada el día quince de agosto del año dos mil
25 cinco, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de
26 la compañía autorizó a los menores de edad: Jaime Macias
27 Alarcón y María Gloria Macias Alarcón, representados por su
28 padre, el licenciado Jaime Macias Carmigniani, para que



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 transfieran las ochocientas cincuenta participaciones
2 sociales del valor de un mil sucres o cuatro centavos de
3 dólares cada una de ellas que poseían cada uno en la
4 compañía denominada INMOBILIARIA MACAR C.LTDA., a
5 favor de Gilda María Macias Carmigniani de De Althaus,
6 Glenda Piedad Macias Carmigniani de Holguín, Denise
7 María Macias Carmigniani de Lebed, Gisella María
8 Macias Carmigniani de Gonzenbach, Abogada Isabel
9 María Macias Yerovi de Ponce y Miguel Gabriel Macias
10 Yerovi. Esta cesión y transferencia de participaciones
11 sociales fue elevada a escritura pública el día quince de
12 agosto del año dos mil cinco ante el Abogado Piero
13 Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón
14 Guayaquil.- d) La Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios celebrada el día veinte de junio del
16 año dos mil ocho, con el voto favorable de la unanimidad
17 de los socios de la compañía autorizó la cesión y
18 transferencia de participaciones sociales de la compañía
19 INMOBILIARIA MACAR C.LTDA. que hacen las señoras
20 Denise María Macias Carmigniani de Lebed y Gisella
21 María Macias Carmigniani de Gonzenbach, de trescientas
22 cuarenta participaciones sociales que poseen cada una
23 de ellas dentro del capital social de la compañía, a favor
24 de la señora Abogada Isabel María Macias Yerovi de
25 Ponce; y, que hacen las señoras Glenda Piedad Macias
26 Carmigniani de Holguín y Gilda María Macias
27 Carmigniani de De Althaus, de trescientas cuarenta
28 participaciones sociales que poseen cada una de ellas



dentro del capital social de la compañía, a favor del señor Miguel Gabriel Macias Yerovi. Las participaciones sociales que se ceden por este acto son iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes referida, cuya copia se anexa al presente instrumento como documento habilitante.-

C L Á U S U L A T E R C E R A: TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, las señoras DENISE MARÍA MACIAS CARMIGNIANI DE LEBED y GISELLA MARÍA MACIAS CARMIGNIANI DE GONZENBACH libre y voluntariamente, con todos sus derechos que les son inherentes, sin reserva ni limitación alguna, transfieren cada una de ellas trescientas cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de su sobrina, la señora Abogada ISABEL MARÍA MACIAS YEROVI DE PONCE. Así también, las señoras GILDA MARÍA MACIAS CARMIGNIANI DE DE ALTHAUS y GLENDA PIEDAD MACIAS CARMIGNIANI DE HOLGUÍN libre y voluntariamente, con todos sus derechos que les son inherentes, sin reserva ni limitación alguna, transfieren cada una de ellas trescientas cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de su sobrino, el señor MIGUEL



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



1 GABRIEL MACIAS YEROVI. Las transferencias de
2 participaciones sociales se hacen en la forma y
3 proporciones que de manera pormenorizada se detallan
4 en el Acta de Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Socios celebrada en esta ciudad de
6 Guayaquil, el día veinte de junio del año dos mil ocho,
7 cuya copia se acompaña a esta escritura para que forme
8 parte integrante de la misma.- C L Á U S U L A
9 C U A R T A: PRECIO.- Los cesionarios pagan a cada una
10 de las cedentes, como precio por las participaciones
11 sociales materia de la presente transferencia, la suma de
12 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
13 América por cada participación social (U.S.\$0.04), esto
14 es, la suma de trece dólares de los Estados Unidos de
15 América con sesenta centavos de dólar (U.S.\$13.60) a
16 cada una de las cedentes; precio que las cedentes
17 declaran recibir de contado sin que haya lugar a reclamo
18 alguno al respecto.- C L Á U S U L A Q U I N T A:
19 ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la presente
20 transferencia y cesión de participaciones sociales, por
21 ser a su favor, quedando facultados para obtener las
22 marginaciones respectivas en el registro Mercantil del
23 cantón Guayaquil, de conformidad con lo estipulado
24 en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías
25 vigente.- C L Á U S U L A S E X T A: Comparecen
26 los señores: JUAN EMILIO DE ALTHAUS GUARDERAS,
27 cónyuge de la señora GILDA MARÍA MACÍAS
28 CARMIGNIANI DE DE ALTHAUS; Ingeniero Industrial

BAIRON GUILLERMO HOLGUÍN ZURITA, cónyuge de la
señora GLENDA PIEDAD MACIAS CARMIGNIANI DE
HOLGUÍN; FEDERICO ALBERTO LEBED QUEIROLO,
cónyuge de la señora DENISE MARÍA MACIAS
CARMIGNIANI DE LEBED; y, ANTON GONZENBACH
VALLEJO, cónyuge de la señora GISELLA MARÍA MACIAS
CARMIGNIANI DE GONZENBACH, cada uno por sus
propios derecho y por los derechos de la sociedad
conyugal que tienen formada, para dar su
consentimiento a las cesiones de participaciones que
contiene la presente.- C L Á U S U L A S É P T I M A:
CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura se la fija
en la cantidad de cincuenta y cuatro dólares de los
Estados Unidos de América con cuarenta centavos de
dólar (U.S.\$54.40).- Agregue usted señor Notario las
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
firmeza de este instrumento.- (Firmado) Miguel Macías,
ABOGADO MIGUEL MACIAS CARMIGNIANI, Registro
Número mil trescientos noventa y tres-Colegio de Abogados
del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por
tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido
de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,
esta escritura de CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES:
QUE HACEN LAS SEÑORAS DOÑA GILDA MARÍA MACIAS
CARMIGNIANI DE DE ALTHAUS, DOÑA GLENDA PIEDAD MACIAS
CARMIGNIANI DE HOLGUÍN, DOÑA DENISE MARÍA MACIAS
CARMIGNIANI DE LEBED Y DOÑA GISELLA MARÍA MACIAS
CARMIGNIANI DE GONZENBACH, A FAVOR DE LOS



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 5 -



SEÑORES DON MIGUEL GABRIEL MACIAS YEROVI Y DOÑA
ISABEL MACIAS YEROVI DE PONCE, en alta voz, de
principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y
firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
doy fe.-

Gilda Macias C.

GILDA MACIAS CARMIGNIANI DE ALTHAUS.-

C.C. # 09-04894946.-

C.V. # 005-0393.-

Juan E. de Althaus G.

JUAN E. DE ALTHAUS G...-

C.I. # 09-15589907.-

C.V. # 126-0206.-

Glenda Z. de Holguin

GLENDA MACIAS CARMIGNIANI DE HOLGUIN.-

C.C. # 09-0484794-4

C.V. # 051-0015.-

Batiron G. Holguin Z.

BATIRON G. HOLGUIN Z...-

C.C. # 18-00801910.-

C.V. # 027-0011.-

Denise Macias L.

DENISE MACIAS CARMIGNIANI DE LEBED.-

C.C. # 09-0817711-6.-

C.V. # 120-0012.-

Federico A. Lebed Q.

FEDERICO A. LEBED Q...-

C.C. # 09-06538301.-

C.V. # 066-0009.-

Gisella Macias G.

GISELLA MACIAS CARMIGNIANI DE GONZENBACH.-

C.C. # 09-08894694.-

C.V. # 121-0012.-

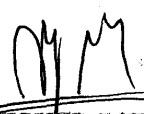
Anton Gonzenbach V.

ANTON GONZENBACH V.-

C.C. # 09-13718136.-

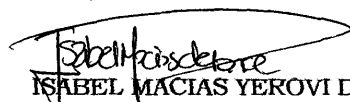
C.V. # 135-0007.-

01

1
2
3 
4 MIGUEL GABRIEL MACIAS YEROVI.-

5 C.C. # 09-10398213.-

6 C.V. # 226-0009.-

7
8 
9 ISABEL MACIAS YEROVI DE PONCE.-

10 C.C. # 09-1039820-5.-

11 C.V. # 138-0012.-

12
13
14 
15 AB. CESARIO L. CONDO CH

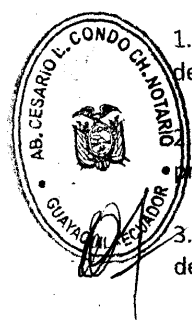
16 NOTARIO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA MACAR C. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2008**

En Guayaquil, a los veinte días del mes de junio del año dos mil ocho, siendo las 10h00, en el local social ubicado en la Avenida Quito Nº 806 y Nueve de Octubre, Edificio Induauto, sexto piso, se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA MACAR C. LTDA., con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día, previamente aprobado por unanimidad por los presentes:

- Autorización para Cesión y transferencia de participaciones sociales.

Antes de instalarse la Junta, se procede por Secretaría a formar la lista de los asistentes, de acuerdo con los datos que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, resultando que asisten las siguientes personas:



1.- Señora Gilda Macías Carmigniani de Althaus, por sus propios derechos, propietaria de 2.040 participaciones sociales;

2.- Señora Glenda Macías Carmigniani de Holguín, por sus propios derechos, propietaria de 2.040 participaciones sociales;

3.- Señora Denise Macías Carmigniani de Lebed, por sus propios derechos, propietaria de 2.040 participaciones sociales;

4.- Señora Giselle Macías Carmigniani de Gonzenbach, propietaria de 2.040 participaciones sociales;

5.- La señora Isabel Macías Yerovi de Ponce, por sus propios derechos, propietaria de 1.020 participaciones sociales; y,

6.- El señor Miguel Macías Yerovi, por sus propios derechos, propietario de 1.020 participaciones sociales.

Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, y tienen un valor nominal de US\$ 0,04, cada una.

De acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Siendo las 10h05 se comprueba que están presentes los socios que representan las participaciones pagadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiéndole igual número de votos, participaciones que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, el cual es de cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 408.00), existiendo por consiguiente el quórum necesario para instalar la sesión.

Preside la sesión el señor doctor Miguel Macías Hurtado, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor abogado Miguel Macías Carmigniani, Gerente de la misma.

El Presidente dispone inmediatamente que se entre a conocer el único punto del orden del día, esto es, la autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Macar C.Ltda.

La socia, señora Denise Macías de Lebed, toma la palabra para expresar que es su voluntad ceder y transferir sin reservarse ningún derecho para sí, a favor de su sobrina: Isabel María Macías Yerovi de Ponce, trescientas cuarenta (340) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (US \$ 0.04), que ella posee dentro del capital social de la compañía.

Toma la palabra la señora Giselle Macías Carmigniani de Gonzenbach, quien expresa que también es su voluntad ceder y transferir sin reservarse ningún derecho para sí, a favor de su sobrina: Isabel María Macías Yerovi de Ponce, trescientas cuarenta (340) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (US \$ 0.04), que ella posee dentro del capital social de la compañía.

Seguidamente interviene la señora Glenda Macías Carmigniani de Holguín, quien expresa su voluntad de ceder y transferir sin reservarse ningún derecho para sí, a favor de su sobrino: Miguel Gabriel Macías Yerovi, trescientas cuarenta (340) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (US \$ 0.04), que ella posee dentro del capital social de la compañía.

 Acto seguido, toma la palabra la señora Gilda Macías Carmigniani de Althaus, quien expresa que también es su voluntad ceder y transferir sin reservarse ningún derecho para sí, a favor de su sobrino: Miguel Gabriel Macías Yerovi, trescientas cuarenta (340) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (US \$ 0.04), que ella posee dentro del capital social de la compañía.

 Luego de las deliberaciones del caso y acto seguido, el secretario toma la palabra para hacer constar que unánimemente se ha autorizado a las socias Denise Macías Carmigniani, Giselle Macías Carmigniani de Gonzenbach, Glenda Macías Carmigniani y Gilda Macías Carmigniani, para que realicen la cesión y transferencia de participaciones sociales detalladas en líneas anteriores, por ser procedente y legal; quedando así las participaciones sociales de la compañía, en la siguiente proporción:

1.- Señora Gilda Macías Carmigniani de Althaus, propietaria de 1,700 participaciones sociales;

2.- Señora Glenda Macías Carmigniani de Holguín, propietaria de 1,700 participaciones sociales;

3.- Señora Denise Macías Carmigniani de Lebed, propietaria de 1,700 participaciones sociales;

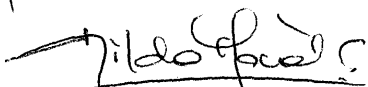
4.- Señora Giselle Macías Carmigniani de Gonzenbach, propietaria de 1,700 participaciones sociales;

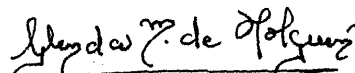
5.- La señora Isabel Macías Yerovi de Ponce, propietaria de 1,700 participaciones sociales; y,

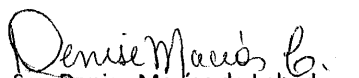
6.- El señor Miguel Macías Yerovi, propietario de 1.700 participaciones sociales.

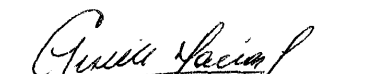


No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11h25, el Presidente declara concluida la sesión y concede a continuación el receso necesario para que se redacte el Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con el mismo quórum inicial, se lee y aprueba el Acta por unanimidad y sin observaciones, levantándose finalmente la sesión a las 12h40, firmado para su constancia todos los asistentes.

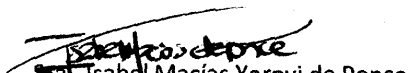

Sra. Gilda Macías de Althaus

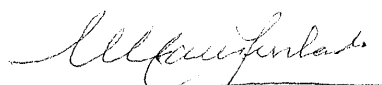

Sra. Glenda Macías de Holguín

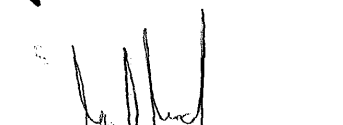

Sra. Denise Macías de Lebed


Sra. Giselle Macías de Gonzenbach


Sr. Miguel Macías Yerovi


Sr. Isabel Macías Yerovi de Ponce


Dr. Miguel Macías Hurtado
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ab. Miguel Macías Carmigniani
SECRETARIO DE LA JUNTA



**INMOBILIARIA
Macar C. Ltda.**

Miguel Macías Carmigniani, abogado, en mi calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MACAR C.LTDA., y como su representante legal, certifico que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 20 de junio del año dos mil ocho, se aceptó, por unanimidad de los socios de la compañía, la transferencia de las siguientes participaciones sociales:

La señora Denise Macías de Lebed, transfiere 340 participaciones sociales de US\$0.04 cada una, a favor de la señora Isabel María Macías Yerovi de Ponce;

La señora Giselle Macías Carmigniani de Gonzenbach, transfiere 340 participaciones sociales de US\$0.04 cada una, a favor de la señora Isabel María Macías Yerovi de Ponce;

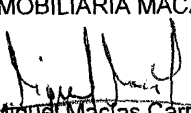
La señora Glenda Macías Carmigniani de Holguín, transfiere 340 participaciones sociales de US\$0.04 cada una, a favor señor Miguel Gabriel Macías Yerovi; y,

La señora Gilda Macías Carmigniani de Althaus, transfiere 340 participaciones sociales de US\$0.04 cada una, a favor del señor Miguel Gabriel Macías Yerovi.

Las participaciones sociales que se ceden por este acto son iguales, acumulativas e indivisibles.

Guayaquil, junio 20 del 2008

p. INMOBILIARIA MACAR C.LTDA.


Ab. Miguel Macías Carmigniani
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA



**INSTRUCCION
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
APODERADO**

V2397322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE ALTHAUS EMILIO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDERAS SOTOMAYOR BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2008-11-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2008-11-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0915589907<<<<<<<<<<<<<<<<
510918H201125ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
DE<ALTHAUS<GUARDERAS<<JUAN<EMI

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARMIGNIANI JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
TIGO MEDICO

V3343V2222

Firma del Director General

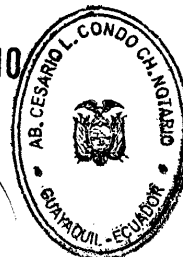
Firma del Gobierno Seccional

IDCUD09D4894946<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
550520F191211EUCU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MACIAS<CARMIGNIANI<<GILDA<MARI

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original. = 12

~~13~~ ENE 2010

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº **180080191-0**

APellidos y Nombres
**HOLGUIN ZURITA
BAYAS GUILLERMO FEDERICO**

LUGAR DE NACIMIENTO
CARACHI

FECHA DE NACIMIENTO **1958-10-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**GLENDIA PIEDAD
MACIAS CARMIGNANI**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. INDUSTRIAL

E234314222

APellidos y Nombres del Padre
HOLGUIN BAYAS GUILLERMO FEDERICO

APellidos y Nombres de la Madre
ZURITA MARCIAL OLGA MAXIMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2009-11-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-18

DIRECTOR GENERAL

CIUDADANIA 090484 04-4

MACIAS CARMIGNANI GLENDIA PIEDAD

GUAYAS/GUAYAQUIL/CANDO CONCEPCION/

15 MARZO 1957

0023 03400

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/ CONCEPCION/ 1957

ECUATORIANA *****

CASADO

SECONDAria

MIGUEL MACIAS

AURIA EUGENIA CARMIGNANI

GUAYAQUIL

27/03/2021

REN1011543

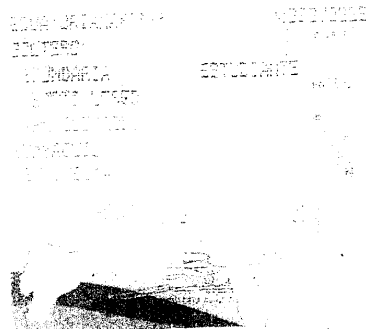
CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

13 ENE 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



FEDERICO ALBERTO LEBED QUEIROLO
09-0653830-1



CIUDADANIA 090817711-6
MACIAS CARMIGNIANI DENISE MARIA
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
20 OCTUBRE 1962
022- 0267 13727 F
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1962

ECUATORIANA***** V333312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MISUEL MACIAS
JOSEFINA CARMIGNIANI
GUAYACUIL 22/01/2003
22/01/2015
0182695



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

13 ENE 2010



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 091371813-6

GONZEBACH VALLEJO ANTON
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /S/

09 NOVIEMBRE 1970

019-0137 11333 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1970

EQUATORIANA***** E233313222

DIVORCIADO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

PABLO ENRIQUE GANZEMBACH I

PATRICIA MARIA VALLEJO G

GUAYAQUIL 26/04/2005

26/04/2005

133234

CEDULA DE CIUDADANIA No 090889469-

MACIAS CARMIGNANI GISELLA MARIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SACRARIO/

17 JULIO 1970

008-M 0213 01577 F

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1970

EQUATORIANA***** E233313222

DIVORCIADO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MIGUEL LUIS MACIAS MURTADE

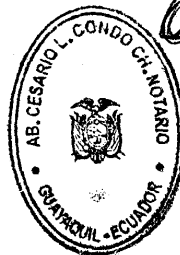
JOSEFINA CARMIGNANI

GUAYAQUIL 26/04/2005

26/04/2005

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a la original. 3 ENE 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Sibel Marode Fine



EDUATORIANA***** E139311222
CASADO CARLOS PONCE POLO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MIGUEL MACIAS
ISABEL YEROVI
BUAYABUIL 19/12/2002
19/12/2014

REF 0273479

[illegible]

CERTIFICO: Que esta xerexcopia
es igual a su original. 43

13 ENE 2010

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez fojas útiles xerox.-
Guayaquil, trece de Enero del dos mil diez.-



Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 20.820
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de junio del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA MACAR C. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil**, el día 13 de enero del 2010, mediante la cual los señores: **DENISE MARIA MACIAS CARMIGNIANI DE LEBED** autorizada por su cónyuge **Federico Alberto Lebed Queirolo** y **GISELLA MARIA MACIAS CARMIGNIANI DE GONZENBACH** autorizada por su cónyuge **Antón Gonzenbach Vallejo** ceden cada una de ellas **340** participaciones sociales a favor de **ISABEL MARIA MACIAS YEROVI DE PONCE**, así mismo **GLENDIA PIEDAD MACIAS CARMIGNIANI DE HOLGUIN** autorizada por su cónyuge **Bairon Guillermo Holguin Zurita** y **GILDA MARIA MACIAS CARMIGNIANI DE DE ALTHAUS** autorizada por su cónyuge **Juan Emilio De Althaus Guarderas** ceden cada una de ellas **340** participaciones sociales a favor de **MIGUEL GABRIEL MACIAS YEROVI**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **60.077 a 60.096**, Registro Mercantil número **11.302.-** 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **10.775, 21.792 y 111.392** del Registro Mercantil de **1.978, 1.996 y 2005**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 20820



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MACIAS CARMIGNIANI DE LEBED DENISE MARIA	340	MACIAS YEROVI DE PONCE ISABEL MARIA
MACIAS CARMIGNIANI DE GONZENBACH GISELLA MARIA	340	MACIAS YEROVI DE PONCE ISABEL MARIA
MACIAS CARMIGNIANI DE DE ALTHAUS GILDA MARIA	340	MACIAS YEROVI MIGUEL GABRIEL
MACIAS CARMIGNIANI DE HOLGUIN GLENDIA PIEDAD	340	MACIAS YEROVI MIGUEL GABRIEL